

41

**Agrupación Política Nacional
Fidel Velázquez Sánchez**

4.41 Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez

El 16 de agosto de 2011 la Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez entregó de forma extemporánea el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.41.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3236/11 del 9 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año; y UF-DA/4968/11 del 22 de julio de 2011, recibido por la Agrupación el 28 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 16 de agosto de 2011, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

- *"Anexo 1 Informe Anual y Anexos.*
- *Anexo 2 Pólizas de diario.*
- *Anexo 3 12 Auxiliares contables.*
- *Anexo 4 12 Balanzas de comprobación.*
- *Anexo 5 Tarjetas de Almacén."*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3236/11 del 10 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 16 de Agosto de 2011 (**Anexo 1**)

4.41.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por \$22,800.00 (**Anexo 2**) que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		22,800.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	22,800.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total		\$22,800.00	100

Mediante oficio UF-DA/5306/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 2 de septiembre del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Ingresos, con base en sus respuestas, la agrupación no modificó su Informe Anual.

En consecuencia, con escrito extemporáneo OFICIO FDS-2011/04 del 19 de septiembre de 2011 (**Anexo 6**), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitada.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable

4.41.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$22,800.00 (**Anexo 2**) integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades Específicas		22,800.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	22,800.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total		\$22,800.00	100

Mediante oficios UF-DA/4968/11 (**Anexo 5**) y UF-DA/5306/11 (**Anexo 3**) del 22 de julio y 23 de septiembre de 2011, recibidos por la agrupación el 28 de julio y 2 de septiembre del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referente al rubro de Egresos, con base en sus respuestas, la agrupación no modificó su Informe Anual.

En consecuencia, con escrito extemporáneo sin número del 19 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**) y OFICIO FDS-2011/04 del 19 de septiembre de 2011 (**Anexo 6**), la agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitada.

4.41.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la agrupación no reportó gasto alguno.

Órganos Directivos

La Agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
<u>Comité Ejecutivo Nacional</u>	
C. Aníbal Pacheco López	Presidente Nacional
C. Alejandro Rangel Segovia	Vicepresidente
C. Héctor Sastre García	Vicepresidente
C. Augusto Javier Madero Basulto	Vicepresidente
C. Carlos Alberto Mejía Gil	Vicepresidente
C. Darwin García Serra	Vicepresidente
C. Lino Lara Liceas	Vicepresidente
C. Julio César Coca Paz	Secretaría General
C. José Luis Marín Arriola	Secretaría de Organización
C. María Isabel Olmos Rivas	Secretaría de Administración y Finanzas
C. Raymundo Flores Hernández	Secretaría de Edición y Difusión
C. Alfredo Garcés Castillo	Secretaría de Acción Política
C. Alejandro Chávez Hernández	Secretaría de Estudios Económicos, Políticos y Sociales
C. Cruz Alonso Guerrero	Secretaría de Actas y Acuerdos
C. Omar Gómez Carrión	Secretaría de Formación y Capacitación Política
C. Óscar Notario Vera	Secretaría de Enlace con los Estados
<u>Comisión de Honor, Justicia y Fiscalización</u>	
C. Luis Antolín Espinoza Acosta	Presidente
C. Karim Pacheco Pérez	Secretario
C. Ernesto Gómez Baca	Vocal

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1,

10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento en cita, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4968/11(**Anexo 5**), del 22 de julio de 2011 recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año.

Mediante escrito sin número del 16 de agosto de 2011 y escrito OFICIO FDS-2011/04 del 19 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación presento una serie de aclaraciones y documentación, sin embargo, respecto a esta solicitud no dio contestación, por lo tanto se considero no subsanada la observación.

En consecuencia, la agrupación incumplió con lo establecido en el los artículo13.2 del Reglamento en cita

4.41.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$22,800.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$22,800.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$22,800.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, y cumplen con la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Fidel Velázquez Sánchez** presentó de forma extemporánea su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$22,800.00 que equivale al 100%.
3. De la revisión al formato Control de Folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie, se determinó que la agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones. A continuación se mencionan los recibos impresos, los utilizados en el ejercicio y los pendientes por utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2010	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	50	7	3	0	40

4. En la cuenta "Bancos" la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como saldo inicial en el informe anual de 2011.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su informe anual, se revisó un importe de \$22,800.00 que equivale al 100%.
6. La Agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354 numeral 1, inciso b) en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. La Agrupación reportó ingresos por \$22,800.00 y Egresos por \$22,800.00, por lo que su saldo final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:30 horas del 16 de agosto de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José Eduardo Hernández Castañeda, persona autorizada por la agrupación política nacional Fidel Velázquez Sánchez para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la C. P. Sonia Pérez Leyva, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3236/11, del 9 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Fidel Velázquez Sánchez, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número, del 16 de agosto de dos mil once y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. -----

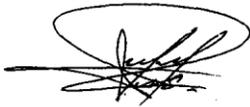
Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año. -----

En uso de la palabra la C.P. Sonia Pérez Leyva, persona comisionada por la Unidad, manifiestan que en este momento reciben la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos

Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:00 horas del 16 de agosto de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



**C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ
CASTAÑEDA**

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**

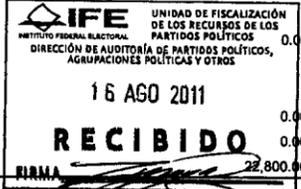


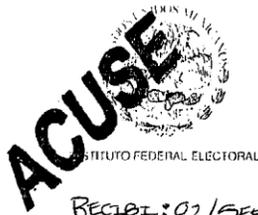
C.P. SONIA PÉREZ LEYVA



"Fidel Velázquez Sánchez" Agrupación Política Nacional

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	
H.FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL	
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS	
AGRUPACION POLITCA NACIONAL <u>FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ</u>	
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010	
I INGRESOS	
	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	0.00
2. Financiamiento Público	0.00
3. Financiamiento por los Asociados*	22,800.00
Efectivo	0.00
Especie	22,800.00
4. Financiamiento de Simpatizantes*	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
S- Autofinanciamiento*	0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	0.00
TOTAL	22,800.00
*Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos.	
II EGRESOS	
	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias permanentes**	0.00
B) Gastos por Actividades Especificas**	22,800.00
Educacion y Capacitacion Politica	0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	22,800.00
C) Apertaciones a campañas electorales	0.00
TOTAL	22,800.00
**Anexar detalle de estos egresos.	
III RESUMEN	
INGRESOS	\$ 22,800.00
EGRESOS	\$ 22,800.00
SALDO	\$ -
***Anexar detalle de la integración del saldo final	
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
MARIA ISABEL OLMOS RIVAS	
Secretaría de Administración y Finanzas	
FIRMA 	FECHA <u>16 DE AGOSTO DE 2011</u>





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5306/11

Asunto: Oficio de errores y omisiones del Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez.

RECIBI: 02/SEP/11
14:25 P.M.
ING. CRUZ ALONSO GERRERO

México, D.F., a 23 de agosto de 2011

C. ANIBAL PACHECO LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ
PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo sucesivo Código de la materia); 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), la Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1, 14.2 y 14.3, del Reglamento de la materia, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Financiamiento por los Asociados

1. De la verificación a la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de Asociados" en "Especie" se observó que su agrupación reportó un importe de \$22,800.00, sin embargo no proporcionó los recibos "RAS-APN", los casos en comento se detallan a continuación:

NÚMERO DE RECIBO	FECHA	ASOCIADO QUE REALIZA LA APORTACIÓN	IMPORTE
0008	28-03-10	Anibal Pacheco Flores	\$5,700.00
0009			5,700.00
0010			5,700.00
0011			5,700.00
	TOTAL		\$22,800.00

[Handwritten signature]
LEPYC/RM/UM/MAGC/SE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5306/11

Asunto: Oficio de errores y omisiones del Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez Sánchez.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos que amparan las aportaciones detalladas en el cuadro que antecede, con la totalidad de los datos señalados en el formato "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, incluido en el Reglamento de la materia.
- Las cotizaciones de cada una de las aportaciones señaladas en el cuadro que antecede por medio de las cuales se determinó su valor.
- Las muestras de cada una de las aportaciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, del Código de la materia; 1.3, 2.4, 3.2 y 3.3, 12.3, inciso a) del Reglamento de mérito.

2. De la comparación del Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "CF-RAS-APN", contra la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente de la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de Asociados" en "Especie" se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

MONTOS REPORTADOS EN:		
CONTROL DE FOLIOS	BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL 31-12-10	DIFERENCIA
\$17,100.00	\$22,800.00	\$5,700.00

Conviene señalar que el monto total del Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "CF-RAS-APN", reportado por su agrupación debe de coincidir con el saldo final al 31 de diciembre de 2010 de las Balanzas de Comprobación de la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de Asociados" en "Especie".

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "CF-RAS-APN" debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.4 y 11.2 del Reglamento de mérito.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

[Handwritten signature]
DFYCRMUH/MAGC/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5306/11

**Asunto: Oficio de errores y omisiones del Informe Anual
2010 de la Agrupación Política Nacional Fidel Velázquez
Sánchez.**

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

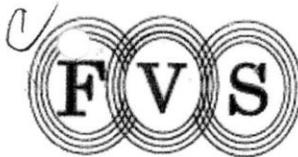
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
L. C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

FFYC/RMÚH/MAGC/SF



Ad. Rodríguez
"Fidel Velázquez Sánchez" Agrupación Política Nacional

México, D. F. 16 de Agosto de 2011

**C.C.P. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE**



Por medio del presente, autorizamos a la C. Eduardo Hernández Castañeda presente lo siguiente:

- Anexo 1 Informe Anual y Anexos
- Anexo 2 Pólizas de diario
- Anexo 3 12 auxiliares contables
- Anexo 4 12 balanzas de comprobación
- Anexo 5 Tarjetas de Almacén



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. ANÍBAL PACHECO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ**





RECIBI OFICIO.
ING. CRUZ ALONSO GUERRERO
20/Jul/11

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/4968/11

Asunto: Solicitud del Informe Anual de
Agrupaciones Políticas Nacionales 2010 y
la respectiva documentación
comprobatoria.

México, D.F., a 22 de julio de 2011

C. ANÍBAL PACHECO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ
PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos como órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, está facultada para la recepción y revisión integral de los Informes Anuales que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

Por lo tanto, mediante oficios UF-DA/7668/10 y UF-DA/3236/11 se le informó respecto de los plazos y la documentación que su agrupación política tenía obligación de presentar junto con el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010 ante esta autoridad, fijándose como límite para su presentación el 17 de mayo del presente año.

En esa tesitura, en virtud de que a la fecha de emisión del presente oficio la citada agrupación política no ha presentado su Informe Anual ni la documentación relacionada con el mismo, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1, 12.1 y 14.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; 6, numeral 1, incisos m) y n) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se le hace un atento recordatorio para que cumpla con dicha obligación y en su caso, presente la documentación comprobatoria así como las aclaraciones que considere pertinentes, para tal efecto se le otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio.

En relación con lo anterior, puede presentar su Informe Anual conforme lo establece el Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios de interpretación a lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto de la presentación de sus Informes, aprobado por el Director General de la Unidad, el 2 de mayo de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 del mismo mes y año, el cual establece que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos por ninguna modalidad de financiamiento, ni realizado gastos, deberán pagarse invariablemente a las reglas que el mismo señala, mismo que ya le fue notificado en su oportunidad.

FFYCM/RCO/AN
[Signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/4968/11

**Asunto: Solicitud del Informe Anual de
Agrupaciones Políticas Nacionales 2010 y
la respectiva documentación
comprobatoria.**

En caso de no encontrarse en el supuesto anterior, cabe señalar que en términos de los artículos 1.3, 1.4, 1.6, 3.1, 3.4, 7.9, 9.2, 10.7, 10.9, 11.2, 11.3, 12.1, 12.2, 12.3, 13.2, 13.4, 18.4, 18.6, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, las agrupaciones políticas deberán remitir a la autoridad electoral junto con el Informe Anual la documentación siguiente:

1. El Informe Anual y sus anexos ("IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"), impresos, debidamente suscritos y en medio magnético.
2. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2010, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas;
3. Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones mensuales correspondientes al año que se reporta, de todas las cuentas bancarias señaladas en el Reglamento de mérito;
4. Las balanzas de comprobación mensuales, la balanza anual consolidada al 31 de diciembre del 2010, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a último nivel;
5. Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ("CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN"), en forma impresa y en medio magnético;
6. El control de folios ("CF-REPAP-APN"), así como una relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que se especifique el monto total que percibió cada una de ellas durante el ejercicio 2010, la cual deberá contener las características señaladas en el artículo 10.9 del mismo ordenamiento; de igual forma, dicha documentación deberá ser presentada en medios impresos y magnéticos;
7. El inventario físico, actualizado al 31 de diciembre de 2010, el cual deberá contener la totalidad de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta su agrupación. Dicho inventario deberá estar clasificado por tipo de cuenta de Activo Fijo y subclasificado por año de adquisición; además deberá incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo (calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa), así como el nombre del responsable del resguardo;
8. Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al ejercicio sujeto de revisión, además de la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado de las cuentas y, en su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión;
9. Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su

LEFYC/M/CO/CRON

Página 2 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/4968/11

Asunto: Solicitud del Informe Anual de Agrupaciones Políticas Nacionales 2010 y la respectiva documentación comprobatoria.

caso, los ingresos obtenidos por los créditos y los gastos efectuados por intereses y comisiones.

- 10. Los expedientes que se elaboren con motivo de los viajes efectuados fuera del territorio nacional de los dirigentes o asociados comisionados por su agrupación para el desarrollo de sus actividades, los cuales deberán contener todos los documentos que señala el artículo 7.9 del citado Reglamento.
- 11. En relación a sus actividades editoriales, así como las relativas a la cuenta de Materiales y Suministros, presente el kárdex de almacén por cada bien que sea adquirido anticipadamente y susceptible de inventariarse, con sus notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como el nombre y firma de quien entrega o recibe, especificando su cargo.
- 12. La integración del Pasivo, en caso de existir, deberá detallarse con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, así como, en su caso, las garantías otorgadas.

Órganos Directivos.

Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
Comité Ejecutivo Nacional	
C. Anibal Pacheco López	Presidente Nacional
C. Alejandro Rangel Segovia	Vicepresidente
C. Héctor Sastre García	Vicepresidente
C. Augusto Javier Madero Basulto	Vicepresidente
C. Carlos Alberto Mejía Gil	Vicepresidente
C. Darwin García Serra	Vicepresidente
C. Lino Lara Liceas	Vicepresidente
C. Julio César Coca Paz	Secretaría General
C. José Luis Marín Arriola	Secretaría de Organización
C. María Isabel Olmos Rivas	Secretaría de Administración y Finanzas

[Handwritten signature]
UFFYC/M/CO/OB/DR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/4968/11

Asunto: Solicitud del Informe Anual de Agrupaciones Políticas Nacionales 2010 y la respectiva documentación comprobatoria.

C. Raymundo Flores Hernández	Secretaría de Edición y Difusión
C. Alfredo Garcés Castillo	Secretaría de Acción Política
C. Alejandro Chávez Hernández	Secretaría de Estudios Económicos, Políticos y Sociales
C. Cruz Alonso Guerrero	Secretaría de Actas y Acuerdos
C. Omar Gómez Carrión	Secretaría de Formación y Capacitación Política
C. Óscar Notario Vera	Secretaría de Enlace con los Estados
Comisión de Honor, Justicia y Fiscalización	
C. Luis Antolín Espinoza Acosta	Presidente
C. Karim Pacheco Pérez	Secretario
C. Ernesto Gómez Baca	Vocal

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento en cita, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

[Firma manuscrita]
C. F. Y. C. / M. R. C. / O. B. N.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/4968/11

Asunto: Solicitud del Informe Anual de
Agrupaciones Políticas Nacionales 2010 y
la respectiva documentación
comprobatoria.

Por otra parte, en la presentación de la información y documentación que remita a esta autoridad, se le recuerda que la recepción se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 13.4 y 13.6 del Reglamento de mérito.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, la presentación de la información y documentación solicitada deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

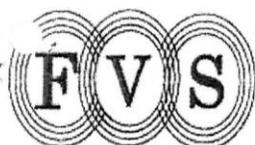
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
L. C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

Página 5 de 5



“Fidel Velázquez Sánchez” Agrupación Política Nacional

México, D.F., a 19 de Septiembre de 2011.
OFICIO FDS-2011/04

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE

En respuesta a su atento oficio UF-DA/5306/11 me dirijo a usted para hacer entrega de documentación en los términos que a continuación se detallan.

Financiamiento por los asociados

1.- En el anexo 1 se entregan tres recibos RAS-APN como se detalla a continuación:

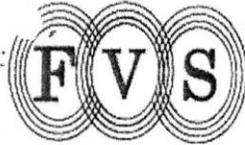
NO. DE FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE (*)	ASOCIADO O SIMPATIZANTE QUE REALIZA LA APORTACION	MONTO	DESCRIPCION DEL BIEN APORTADO
0008	30-mar-10	ASOCIADO	ANIBAL PACHECO FLORES	5,700.00	1ER REVISTA TRIM
0009	30-jun-10	ASOCIADO	ANIBAL PACHECO FLORES	5,700.00	2DO REVISTA TRIM
0010	28-sep-10	ASOCIADO	ANIBAL PACHECO FLORES	11,400.00	3ER y 4TO REVISTA TRIM

En el anexo 2 se entregan las siguientes revistas:

- Revista trimestral de enero – marzo 2010
- Revista trimestral de abril – junio 2010
- Revista trimestral de julio – septiembre 2010
- Revista trimestral de octubre – diciembre 2010



ORIZABA #79 UNIDAD HABITACIONAL POMONA C.P. 91040 TEL/FAX (228) 8 12 45 51 XALAPA, VER.



"Fidel Velázquez Sánchez" Agrupación
Política
Nacional

2.- En el anexo tres se entrega el formato "CF-RAS-APN"- control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OLMOS RIVAS MARÍA ISABEL
RESPONSABLE DE LAS FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ

ORIZABA #79 UNIDAD HABITACIONAL POMONA C.P. 91040 TEL/FAX (228) 8 12 45 51 XALAPA, VER.